

## INFORME DE COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en la LEY DE COMPAÑIAS, he examinado el Balance General y el estado de pérdidas y ganancias de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PENIPE, PENIPETRANS S.A al 31 de Diciembre del año 2017.

Dicha revisión fue realizado de acuerdo y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS y que se encuentran con todos los documentos de sustento.

Los señores administradores de la Compañía, pusieron a disposición de los señores accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento al Art. 292 de la LEY DE COMPAÑIAS.

En mi opinión personal como comisario de la Institución debo manifestar que los estados financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

De igual manera debo sugerir el pago inmediato por la penalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ante la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, una vez que se realice el ingreso del balance aprobado.

Atentamente,

  
Ing. William Samaniego.  
COMISARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
PENIPE - ECUADOR  
FCI